

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	SINGULAR.
Demandante.	Muelles y Miscelaneas AA S.A.S.
Demandado.	Ingeniería y Construcciones S.A.S., - "IGECON S.A.S".
Radicado.	05001 31 03 011 2021-00301 00
Asunto.	Remite expediente a la Superintendencia de Sociedades.

En el archivo 151 C-1 se encuentra auto de la Superintendencia de Sociedades dándole apertura al proceso de reorganización de la sociedad demandada; allí se impone la necesidad de que este Despacho le remita a ellos el asunto de la referencia junto con las cautelas aquí decretadas (archivo 151 pág. 10 C-1); petición que tiene cobijo en la Ley 1116 de 2006, artículo 20.

Con estribo de lo anterior, el Juzgado, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE,

Primero. Remítase el presente expediente digital contentivo del proceso ejecutivo instaurado por la sociedad **Muelles Y Miscelaneas A.A. S.A.S.**, en contra de la sociedad **Ingeniería Y Construcciones S.A.S. "INGECON S.A.S."**, a la **Superintendencia de Sociedades** para los fines pertinentes.

Segundo. Continúese por cuenta de la Superintendencia de Sociedades para el proceso de reorganización que allí se tramita bajo el radicado 2022-INS-746, las siguientes medidas cautelares:

2.1. Embargo de los dineros que posea el demandado **Ingeniería Y Construcciones S.A.S. "INGECON S.A.S."** con Nit. 811025261-6, en los siguientes Bancos: a. Bancolombia - Cuenta No. 02928193644 b. Bancolomiba - Cuenta No. 0295675871 c. Davivienda – Cuenta CBB 869998771 d. Banco De Bogota – Cuenta No. 534005871 e. Banco De Bogota – Cuenta No. 534028196 f. Banco Agrario – Cuenta No. 590003494 g. Banco De Occidente - Cuenta No. 423081326.

2.2. Embargo y secuestro de los derechos económicos que tiene la sociedad demandada **Ingeniería Y Construcciones S.A.S. "INGECON S.A.S."** con Nit. 811.025.261-6 en la empresa Cemex Colombia S.A., dentro del contrato de Obra suscrito para la construcción y pavimentación de la vía Corregimiento "La Susana" del Municipio de Maceo (Antioquia) y que conduce a la planta de Cementos y Concreto de CEMEX localizada en dicho municipio.

Oficiese a las entidades antes mencionadas para darles a conocer lo que aquí decidido y a fin de que procedan a disponer de las respectivas cautelas a nombre de la **Superintendencia de Sociedades** para el proceso de reorganización que allí se tramita bajo el radicado **2022-INS-746**.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e8244ebd19d9620752e015b954c5b6a7499909a31841f85ddbefad948e5d11**

Documento generado en 15/02/2023 09:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>